

11951 ORDEN de 25 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Arias Hermanos Construcciones, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Arias Hermanos Construcciones, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la «Empresa Arias Hermanos Construcciones, S. A.» contra la Resolución dictada por la Dirección General de Previsión de fecha cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, sobre liquidación de cuotas en situación de incapacidad laboral transitoria, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—P. D., el Secretario general Técnico, Rafael Luxan.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

11952 ORDEN de 4 de mayo de 1977 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que les están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 3 de mayo del actual,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.05.431, que corresponde al Presupuesto de 1977, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles de las provincias:

	Pesetas
Albacete	4.000.000
Alicante	7.000.000
Almería	6.000.000
Badajoz	25.000.000
Baleares	5.000.000
Cáceres	12.000.000
Cádiz	25.000.000
Castellón	4.000.000
Ciudad Real	6.000.000
Córdoba	20.000.000
Coruña, La	9.000.000
Cuenca	4.000.000
Granada	14.000.000
Huelva	10.000.000
Jaén	12.000.000
Lérida	4.000.000
Logroño	3.000.000
Málaga	25.000.000
Murcia	9.000.000
Orense	5.000.000
Palencia	4.000.000
Palmas, Las	12.000.000
Santa Cruz de Tenerife	12.000.000
Sevilla	25.000.000
Toledo	5.000.000
Valencia	10.000.000
Zaragoza	5.000.000
Total	282.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de mayo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

11953 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 85 el protector auditivo, tipo tapón, marca «Mine Safety Appliances Company», modelo «Accu-Fit», clase C, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, marca «Mine Safety Appliances Company», modelo «Accu-Fit», clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo tapón, marca «Mine Safety Appliances Company», modelo «Accu-Fit», clase C, presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-15, avenida del Generalísimo Franco, 618, como elemento de protección personal de los oídos de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de los expresados marca y modelo, ha de ir acompañado de un folleto explicativo, indicando uso y curvas de atenuación.

Tercero.—Asimismo, cada protector auditivo, llevará en sitio visible, un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 95 de 25 de enero de 1977, protector auditivo de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

11954 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 102 el protector auditivo, tipo tapón, marca «Sigma Engineering», modelo «Com-Fit», importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Borchers, S. A.» de Guernica (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, marca «Sigma Engineering», modelo «Com-Fit», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo tapón, marca «Sigma Engineering», modelo «Com-Fit», importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Borchers, S. A.» con domicilio en Guernica (Vizcaya), como elemento de protección personal de los oídos de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 102, de 11 de febrero de 1977, protector auditivo tipo tapón clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11955 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: